

La actualidad institucional y económica de España en el marco de la Unión Europea

Current Institutional and Economic Developments in Spain within the Framework of the European Union

Beatriz Iñarritu

Profesora de «Deusto Business School»
Universidad de Deusto

Sumario: I. Introducción.—II. El Estado de la Integración. 1. Lituania, nuevo Estado de la Unión Monetaria Europea. 2. Crisis de la eurozona: pago parcial anticipado del rescate español. 3. Gobernanza económica-«Semestre Europeo 2015». 4. Comisión Europea: Plan de Inversiones 2015-2017.—III. La Actualidad Institucional de la Unión Europea. 1. Los nuevos líderes de la UE: presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, y nueva representante de la Política Exterior europea. 2. Nombramiento de la Comisión Europea 2014-2019.—IV. Cuestiones generales de la actualidad económica. 1. BCE: nuevos mínimos históricos en los tipos de interés y nuevas medidas para facilitar el crédito. 2. Unión bancaria: avances en los Mecanismos Únicos de Supervisión y Resolución. 3. Intercambio automático de información fiscal entre Estados miembros. 4. Competencia: multas por comportamientos ilegales a Samsung, Philips e Infineon. 5. Ayudas públicas españolas investigadas: deducciones fiscales aplicadas por empresas españolas por la adquisición de empresas extranjeras. 6. Nueva sentencia del Tribunal de Justicia contra la Ley Hipotecaria española. 7. Tribunal de Justicia: autorización a los Estados para negar ayudas a los ciudadanos comunitarios.

I. Introducción

En el segundo semestre de 2014 se ha completado la renovación de las instituciones comunitarias, con la reelección de Martin Schultz como presidente del Parlamento Europeo, el nombramiento del nuevo presidente del Consejo Europeo y de la Alta Representante de la Política Exterior comunitaria. Y con el nombramiento de la nueva Comisión Juncker para los próximos cinco años.

Juncker anunció un Plan de Inversiones 2015-2017 que pretende movilizar más de 300.000 millones de euros y se puso en marcha el Mecanismo

Único de Supervisión bancaria con el que evitar nuevas crisis en el sector. El Mecanismo Único de Resolución también inició su andadura con la aprobación de su marco regulatorio.

Y el Banco Central Europeo tomó nuevas decisiones para apoyar el crédito y estimular la actividad económica en la Eurozona, ante el temido riesgo de la deflación.

II. El estado de la integración

1. *Lituania, nuevo Estado de la Unión Monetaria Europea*

Lituania se ha unido al euro el 1 de enero de 2015, después de que la entrada del país báltico en la moneda única recibiera el respaldo del Parlamento Europeo el 16 de julio y del Consejo de ministros de la UE el 23 del mismo mes. La iniciativa ya había sido avalada por la Comisión Europea y confirmada por los líderes de los Veintiocho el 27 de junio.

Aunque el papel del Parlamento en este ámbito era meramente consultivo, el pleno respaldó la entrada de Lituania en el euro por 545 votos a favor, 116 en contra y 34 abstenciones. El texto aprobado por los diputados celebraba que Lituania haya superado todos los criterios de convergencia para pasar a formar parte de la moneda única: la media de la inflación en el periodo de mayo de 2013 a abril de 2014 fue del 0,6%, muy por debajo del valor de referencia del 1,7%. Además, en 2013, el déficit total de Lituania se situó en el 2,1% del PIB (valor límite: 3,0%) y la deuda bruta en el 39,4% del PIB, también claramente por debajo del tope del 60%.

En 2015, por tanto, Lituania se ha convertido en el socio número 19 de la zona euro, siendo el tipo de cambio fijo e irrevocable aplicable 3,45280 litas lituanas por euro, valor que se corresponde con el tipo de cambio central de la lita en el Mecanismo de tipos de cambio de la UE.

2. *Crisis de la eurozona: pago parcial anticipado del rescate español*

El Consejo de Administración del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) aprobó en Julio la solicitud voluntaria de España para realizar una devolución anticipada de 1.300 millones de euros del préstamo concedido para recapitalizar el sector bancario español, convirtiéndose así en el primer país rescatado de la Eurozona que solicita realizar un pago anticipado.

El Director Ejecutivo del MEDE, Klaus Regling, señaló que la iniciativa española confirmaba que la reestructuración del sector bancario del

país, respaldada por la financiación del MEDE, «había sido un éxito». «Los bancos españoles han alcanzado una posición sólida y fuerte, el crecimiento ha vuelto y los inversores han recuperado la confianza en España», añadió.

Desde diciembre de 2012 hasta febrero de 2013, el MEDE desembolsó al gobierno español un total de 41.333 millones de euros, dándose por concluido el Programa de asistencia a finales de 2013. Y aunque el capital de ese préstamo se empezará a devolver en el año 2022 y terminará a finales de 2027, España ha abonado 207,6 millones de euros en concepto de intereses en el año 2013. Según la estimación realizada por el MEDE en su informe anual, si el Gobierno hubiera recurrido al mercado para financiar los 41.333 millones del rescate, los intereses que habría tenido que abonar el año pasado habrían ascendido a 2.640 millones de euros. Por tanto, el ahorro estimado asciende a 2.430 millones de euros, un 0,2% del PIB.

En 2014 España fue objeto de dos inspecciones de la «troika» (formada por representantes del Banco Central Europeo, la Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional), y tras la segunda visita de octubre (la primera tuvo lugar entre marzo y abril), el BCE y la Comisión presentaron un informe de seguimiento. Y aunque el panorama general descrito era positivo, ya que consideraban a España como «un buen alumno de las instituciones europeas», el informe destacaba incertidumbres respecto a la recuperación económica. Según los inspectores «el equilibrio exterior se ha debilitado por la desaceleración de las exportaciones y el incremento de las importaciones». El principal mercado para las exportaciones españolas es el viejo continente y la desaceleración en los emergentes tampoco ayuda.

Además, en cuanto al sistema financiero, los inspectores urgían a «implementar la reforma de las cajas de ahorros» y a acelerar las privatizaciones de las entidades nacionalizadas. Señalaban también que los desafíos para el banco malo español (Sareb) «siguen siendo significativos». También reprochaban a España no tener prevista ninguna reforma adicional en el mercado laboral a pesar de que la dualidad (entre trabajadores fijos y temporales) sigue siendo alarmante. Y, por último, destacaban que la reforma impositiva que prepara el Gobierno, con rebajas fiscales para empresas y particulares «complican el cumplimiento de los objetivos de déficit».

La vigilancia continuará con dos misiones al año hasta que España haya devuelto el 70% del rescate bancario.

3. *Gobernanza económica: «Semestre Europeo 2015»*

En noviembre de 2014 daba comienzo el ciclo del «Semestre Europeo 2015» con la publicación de los dos informes preceptivos de la Comisión Europea:

- El «*Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2015*» que, en esta ocasión, recomendaba sustentar en tres pilares fundamentales la política económica y social para 2015:
- El impulso coordinado de la inversión, con el Plan de Inversiones para Europa de la Comisión, que debería permitir movilizar, como mínimo, inversión pública y privada adicional por valor de 315.000 millones de euros lo largo del periodo 2015-2017 y mejorar significativamente el entorno de inversión global.
 - El compromiso renovado de emprender reformas estructurales en ámbitos tales como los servicios, la energía, las telecomunicaciones y la economía digital, así como de cara a mejorar las condiciones de las empresas y para crear nuevas oportunidades de empleo y crecimiento. La reducción de los trámites burocráticos a escala europea y nacional en el marco del programa «Legislar mejor» es esencial para crear un entorno normativo adecuado y para promover un clima favorable al emprendimiento y a la creación de empleo.
 - La perseverancia en la responsabilidad presupuestaria, debiendo mejorarse la calidad de las finanzas públicas aumentando la eficiencia del gasto y dando prioridad a la inversión productiva dentro del gasto público, así como dotando de mayor eficiencia al sistema tributario y orientándolo en mayor medida a favorecer la inversión. La lucha contra el fraude y la evasión fiscales es esencial para garantizar la equidad y permite a los Estados miembros recaudar los ingresos fiscales que se les adeudan.
- El «*Informe sobre el Mecanismo de Alerta de Desequilibrios Macroeconómicos 2015*», en el que se indicaban los Estados miembros que podrían verse afectados por desequilibrios relevantes y respecto de los cuales deberían llevarse a cabo nuevos exámenes exhaustivos. Basándose en la lectura económica del cuadro de indicadores del Procedimiento de Desequilibrios Macroeconómicos (PDM), la Comisión consideraba que los exámenes justificaban un análisis más a fondo en 16 Estados miembros:
- Los exámenes exhaustivos de Croacia, Italia y Eslovenia valorarán si los *desequilibrios excesivos* detectados anteriormente se están corrigiendo, persisten o se están agravando, analizando la contribución de las medidas aplicadas por esos Estados miembros para superar los desequilibrios.
 - En los casos de Irlanda, España, Francia y Hungría, cuyos *desequilibrios* requieren la adopción de nuevas medidas, los exámenes exhaustivos evaluarán los riesgos relacionados con la persistencia de los desequilibrios.

- En los demás Estados miembros en los que anteriormente se constató la existencia de *desequilibrios* (Bélgica, Bulgaria, Alemania, los Países Bajos, Finlandia, Suecia y el Reino Unido), los exámenes exhaustivos determinarán en qué países persisten estos desequilibrios y en cuáles se han superado.

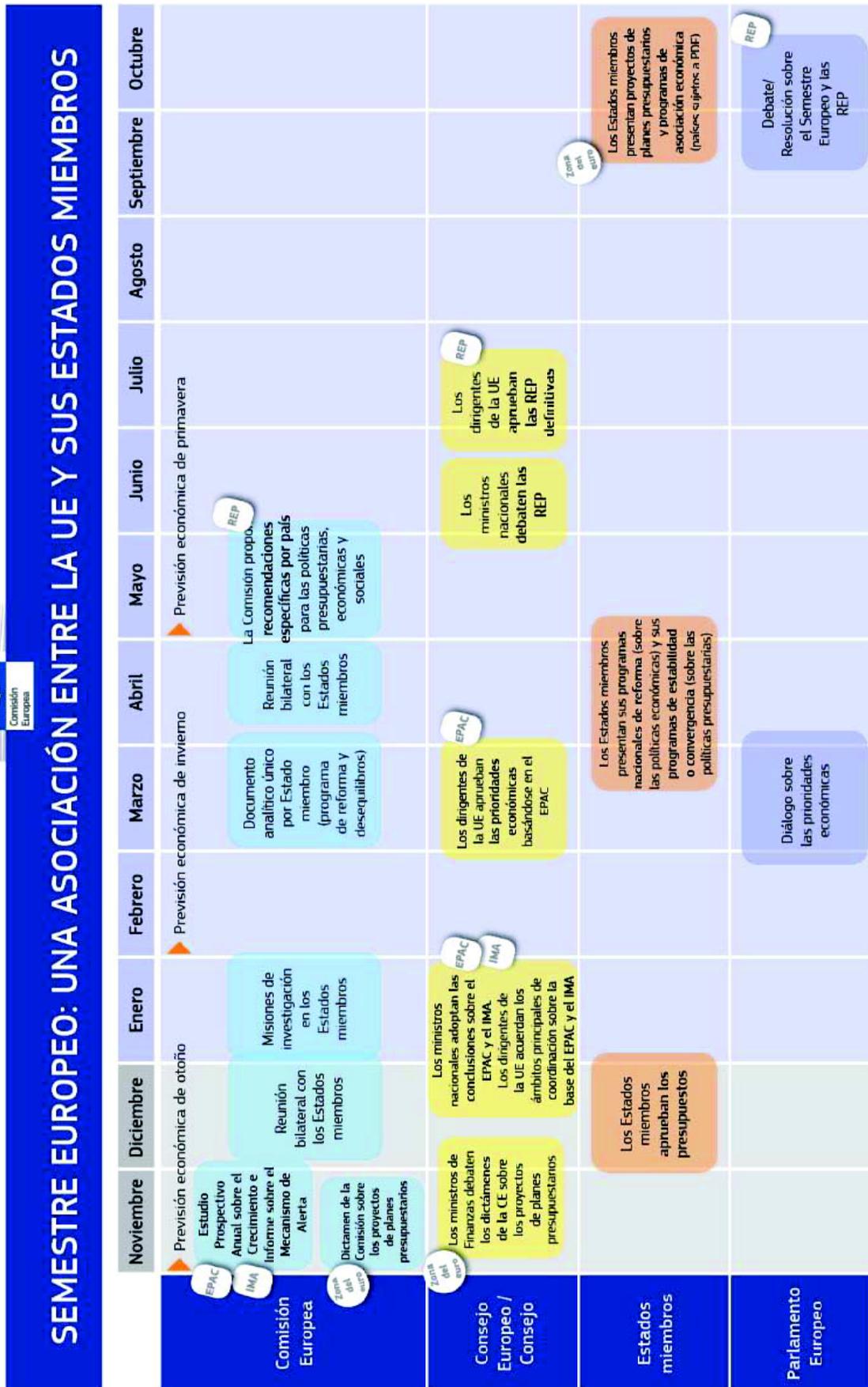
Por primera vez, también se realizarán exámenes exhaustivos de las economías de Portugal y Rumanía. Tras la finalización de su programa de ajuste económico a mediados de 2014, Portugal se incorpora a los procedimientos normales de supervisión. En el caso de Rumanía, la supervisión de los desequilibrios y el seguimiento de las políticas se han llevado a cabo en el marco del programa de ajuste que cuenta con el apoyo de ayuda financiera de carácter preventivo. Si bien este programa aún sigue vigente, los retrasos en la realización de las revisiones semestrales implican que Rumanía debe reintegrarse en la supervisión del PDM.

Junto con estos informes, la Comisión también publicó en Noviembre su «*Dictamen sobre los proyectos de planes presupuestarios de los Estados que forman la Eurozona*». Los países de la zona euro habían enviado a Bruselas en octubre los borradores de sus presupuestos para el año 2015, para que la Comisión Europea pudiera analizarlos y dar su opinión antes de que se aprobaran definitivamente.

Y aunque el Ejecutivo comunitario había dado su visto bueno preliminar a todos ellos a finales de octubre, se reservó el derecho de cambiar su opinión tras un análisis detallado. Así fue como a finales de noviembre, la Comisión señaló que España cumpliría en 2014 el objetivo de déficit marcado del 5,8% del PIB, pero que en 2015 se situaría en el 4,6%, frente al 4,2% al que se comprometió nuestro país, lo que suponía una diferencia de 4.100 millones de euros.

En su dictamen Bruselas señalaba dos culpables principales del desvío: la reforma fiscal del Gobierno y el desajuste de las cuentas municipales y autonómicas, y criticaba que el Gobierno haya dejado buena parte de la mejora de las cifras de déficit a la inercia de la recuperación, en lugar de adoptar medidas que saneen las cuentas públicas de forma estructural y permanente.

Sin embargo, a las pocas horas de conocerse el informe, el Gobierno negó el diagnóstico y rechazó adoptar nuevas medidas. «Con lo que está ya recogido en los presupuestos de 2015, y teniendo en cuenta que somos algo más optimistas que Bruselas en cuanto al crecimiento económico, nuestras previsiones van a ser más que suficientes para cumplir con el 4,2 %», afirmó Luis de Guindos, ministro de Economía. La Comisión espera que España crezca al 1,7% en 2015, mientras que el Gobierno augura un incremento del PIB del 2%.



Glosario: **EPAC**: Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento - **IMA**: Informe sobre el Mecanismo de Alerta - **REP**: Recomendaciones Específicas para cada País - **PDE**: Procedimiento de Déficit Excesivo - **EE**: Examen Exhaustivo - **Comisión Europea**

Fuente: Comisión Europea, Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2015.

4. *Comisión Europea: Plan de Inversiones 2015-2017*

La Comisión Europea aprobó en noviembre un plan de inversión con el que espera movilizar más de 300.000 millones de euros entre 2015 y 2017, que ayudarán a solucionar el problema de falta de financiación hacia la economía real europea, y en particular en las áreas prioritarias de eficiencia energética, educación e innovación, asistencia social, energía, transporte, medio ambiente y banda ancha.

Para atraer capital hacia estos sectores, la Comisión anunciaba la creación, a lo largo de los próximos tres años, de un fondo de garantía de 16.000 millones de euros, con el que se podría comprometer a asumir parte del riesgo de los proyectos a financiar, mientras que el BEI reservaría 5.000 millones de su capital actual para avalar proyectos de pequeñas y medianas empresas.

Bruselas confía en que a partir de esta inversión pública de 21.000 millones se movilicen durante el próximo trienio unos 240.00 millones de euros para infraestructuras (energía, transporte y redes digitales) y otros 75.000 millones para créditos a pequeñas y medianas empresas, las más castigadas por la falta de financiación. Con ello, la Comisión confía en atraer una media de 15 euros de inversión privada por cada euro de los 21.000 millones que ofrecerá en capital público.

La Comisión Europea calcula que el impacto económico del plan podría alcanzar los 410.000 millones de euros, cifra equivalente al 3% del PIB de la UE. Y que facilitará la creación de más de 400.000 puestos de trabajo anuales entre 2015 y 2017, es decir 1,3 millones en total.

El ministro de Economía español, Luis de Guindos, explicó en diciembre ante la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados que había enviado proyectos para ser implementados entre 2015 y 2017 por un valor de casi 53.000 millones de euros. Entre los sectores principales que se quieren impulsar, señaló que «destacan el energético, el de investigación y desarrollo y el de los transportes».

El sector energético podría suponer la mitad de las peticiones españolas, con más de 25.000 millones de euros. «Para nuestro país son prioritarias las infraestructuras de interconexión, puesto que asegurarían un funcionamiento más eficiente del mercado único de la electricidad y del gas», detalló de Guindos. Uno de los proyectos más importantes que se quieren impulsar es la terminación del gasoducto Midcat, la tercera vía de conexión entre España y Francia. «Completar esta inversión permitiría el flujo de gas desde nuestro país hacia el continente, posicionando a España como puerta de entrada de gas hacia Europa, y permitiría diversificar más el suministro español», explicó.

Los proyectos de I+D también son prioritarios y su valor en la lista preliminar asciende a más de 11.000 millones de euros. Se incluyen, por ejem-

plo, instalaciones específicas para las pymes así como inversiones que refuerzan los vínculos entre la I+D y la educación superior. Los proyectos de I+D privada ocuparán también un lugar relevante, sobre todo en el sector aeroespacial y en el apoyo a la reindustrialización.

En el sector del transporte, el valor de los proyectos podría superar los 6.000 millones de euros. Según el ministro, más de un tercio del valor de los proyectos preliminares de transporte presentados por España corresponde a inversiones en los corredores mediterráneo y atlántico. El corredor mediterráneo uniría los principales puertos de la costa española con Europa a través de Francia, desde Algeciras, hasta la frontera en Portbou, pasando por Andalucía, Murcia, Valencia y Cataluña.

El corredor atlántico uniría España con Portugal y Francia, pasando por ciudades como Madrid, Medina del Campo, Bilbao, San Sebastián, Irún o Algeciras.

III. La actualidad institucional de la Unión Europea

1. *Los nuevos líderes de la UE: presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, y nueva representante de la Política Exterior europea*

Durante la primera sesión plenaria de la octava legislatura del Parlamento, los nuevos eurodiputados eligieron al presidente de la institución para los siguientes dos años y medio, la primera mitad de la legislatura.

El socialdemócrata alemán Martin Schulz resultó reelegido el 1 de julio para asumir de nuevo esta responsabilidad (ya la había ejercido entre enero de 2012 y junio de 2014) con 409 votos favorables de los 612 votos emitidos.

En una breve intervención después de su elección, Schulz recalcó que «es un gran honor ser el primer presidente reelegido del Parlamento Europeo» y añadió que se tomaría su tarea muy en serio porque «estamos en el corazón de la democracia europea». Se refirió, asimismo, a cuestiones prioritarias, como el paro juvenil, la emigración, los derechos humanos y el acuerdo comercial con Estados Unidos.

Posteriormente, en el Consejo Europeo celebrado el 30 de agosto, fueron designados el nuevo presidente del Consejo Europeo y la nueva Alta Representante de Política Exterior de la UE.

El primer ministro polaco Donald Tusk y la ministra italiana de Exteriores Federica Mogherini fueron los elegidos para asumir las complejas tareas de dirigir, respectivamente, las cumbres europeas y la diplomacia de los Veintiocho.

El liberal Donald Tusk (Gdansk, 1957), que ha dominado la política polaca desde 2007, es un conservador surgido del sindicato Solidaridad y un

européista convencido. Por su parte, la socialista Federica Mogherini, de 41 años, es una activa militante contra el racismo y la homofobia, y en 2013 asumió la jefatura de la delegación italiana ante la OTAN.

Tusk se mostró dispuesto a forjar compromisos desde su nuevo cargo, incluyendo «la cuestión británica» y la flexibilidad fiscal, para mantener unida la UE y para fomentar el crecimiento y el empleo. «Soy consciente de que la principal tarea del presidente del Consejo es el trabajo constante para construir compromisos», señaló en rueda de prensa.

Por su parte, Mogherini reconoció los «difíciles retos» que tiene por delante y se comprometió a trabajar en favor de todos los países y ciudadanos de la Unión Europea. En declaraciones en una rueda de prensa se refirió, además, a la crisis en Ucrania y defendió la necesidad de plantear eventuales sanciones a Rusia por su papel en la misma, pero dejando también abierta la vía diplomática.

2. Nombramiento de la Comisión Europea 2014-2019

En el segundo semestre del año también fueron nombrados los comisarios de la nueva Comisión Europea.

El pleno del Parlamento Europeo eligió el 15 de julio al democristiano luxemburgués Jean-Claude Juncker como nuevo Presidente de la Comisión Europea con el voto favorable de 422 de los 751 eurodiputados (el mínimo necesario era de 376, la mayoría de miembros del Parlamento).

Su candidatura había sido propuesta oficialmente por los jefes de Estado o de Gobierno de la UE en la cumbre celebrada tras las elecciones europeas de Mayo, como continuación al compromiso de los Veintiocho de presentar al candidato de la formación política que hubiera ganado las elecciones europeas (el PPE se había presentado a las elecciones europeas con el ex Primer Ministro de Luxemburgo como su candidato a dirigir la Comisión).

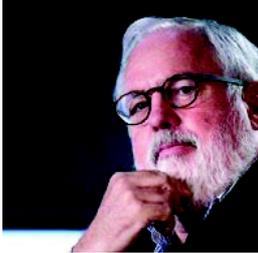
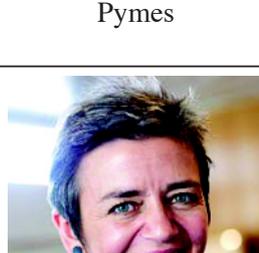
En su presentación ante el pleno, Juncker negó que el continente haya dejado atrás los problemas y presentó las líneas maestras de su Comisión. Prometió estímulos y flexibilidad con las reglas fiscales, sin dejar de lado las reformas y los ajustes. En todo caso, en el pleno se alzaron voces de reproche por su procedencia de un paraíso fiscal (Luxemburgo) y, también, de incredulidad sobre su capacidad para liderar la renovación de Europa puesto que Juncker ha estado en primera línea de la política europea durante 30 años.

Tras esta primera elección y tras la designación de Federica Mogherini como Alta Representante de Política Exterior (y por tanto comisaria europea), los Estados miembros, a excepción de Luxemburgo e Italia propusieron a los restantes 26 candidatos a ocupar los demás puestos en la Comisión.

Tras las audiencias pertinentes ante las comisiones parlamentarias, la Comisión Europea recibió el visto bueno del pleno del Parlamento el 22 de octubre con 423 votos a favor, 209 en contra y 67 abstenciones. De esta manera, la Comisión Juncker inició su mandato de 5 años el 1 de noviembre.

Comisión Europea 2014-2019

 <p>Presidente Jean-Claude Juncker</p>	 <p>Vicepresidente primero Frans Timmermans Mejora de la Legislación, Relaciones Interinstitucionales, Estado de Derecho y Carta de los Derechos Fundamentales</p>	 <p>Alta representante Federica Mogherini Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad / Vicepresidenta de la Comisión</p>	 <p>Vicepresidenta Kristalina Georgieva Presupuesto y Recursos Humanos</p>
 <p>Vicepresidente Andrus Ansip Mercado Único Digital</p>	 <p>Vicepresidente Maroš Šefčovič Unión de la Energía</p>	 <p>Vicepresidente Valdis Dombrovskis Euro y Diálogo Social</p>	 <p>Vicepresidente Jyrki Katainen Fomento del Empleo, Crecimiento, Inversión y Competitividad</p>
 <p>Günther Oettinger Economía y Sociedad Digitales</p>	 <p>Johannes Hahn Política Europea de Vecindad y Negociaciones de Ampliación</p>	 <p>Cecilia Malmström Comercio</p>	 <p>Neven Mimica Cooperación Internacional y Desarrollo</p>

 <p>Miguel Arias Cañete Acción por el Clima y Energía</p>	 <p>Karmenu Vella Medio Ambiente, Asuntos Marítimos y Pesca</p>	 <p>Vytenis Andriukaitis Salud y Seguridad Alimentaria</p>	 <p>Dimitris Avramopoulos Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía</p>
 <p>Marianne Thyssen Empleo, Asuntos Sociales, Capacidades y Movilidad Laboral</p>	 <p>Pierre Moscovici Asuntos Económicos y Financieros, Fiscalidad y Aduanas</p>	 <p>Christos Stylianides Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis</p>	 <p>Phil Hogan Agricultura y Desarrollo Rural</p>
 <p>Jonathan Hill Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales</p>	 <p>Violeta Bulc Transportes</p>	 <p>Elżbieta Bieńkowska Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes</p>	 <p>Věra Jourová Justicia, Consumidores e Igualdad de Género</p>
 <p>Tibor Navracsis Educación, Cultura, Juventud y Deporte</p>	 <p>Corina Crețu Política Regional</p>	 <p>Margrethe Vestager Competencia</p>	 <p>Carlos Moedas Investigación, Ciencia e Innovación</p>

Fuente: Comisión Europea

Sin embargo, apenas seis días después de que la nueva Comisión asumiera sus responsabilidades, una filtración masiva de documentos reveló el entramado fiscal secreto montado por el Gobierno de Luxemburgo para permitir que cientos de multinacionales eludiesen el pago de impuestos en otros países europeos entre 2002 y 2010.

Los documentos acreditaban que, en estos años, hasta 548 acuerdos fueron firmados por Luxemburgo y 340 multinacionales para que éstas lograsen rebajar sus impuestos hasta el 2% de media, frente a un impuesto de sociedades cuya media ronda en la Unión Europea el 22,9% en 2014.

Luxemburgo negociaba en secreto con las multinacionales una fiscalidad «a la carta» para que desviasen hacia el país buena parte de los beneficios obtenidos en el resto de Europa en los años en que Jean Claude Juncker era primer ministro y también ministro de Finanzas de este país, con lo que conseguía enriquecer a su país a costa de los demás.

El escándalo provocó que los partidos más extremos y eurófobos, liderados por el UKIP británico, el Frente Nacional francés y el Movimiento 5 Estrellas italiano, presentaran una moción de censura contra Juncker, aunque finalmente la Eurocámara la rechazó el 27 de noviembre por 461 votos en contra, 101 a favor y 88 abstenciones. La mayoría de populares, socialistas, liberales, verdes e incluso parte de la Izquierda Unitaria prefirieron apoyar a Juncker.

El nuevo presidente de la Comisión llegó a admitir que hubo «excesiva ingeniería fiscal» en Luxemburgo, aunque también repitió que este tipo de acuerdos existen en 22 Estados miembros. Además, Juncker anunció nuevas medidas para combatir la elusión fiscal por parte de las multinacionales, encaminadas en particular a la armonización del Impuesto de sociedades y al intercambio automático de información fiscal entre los Estados miembros sobre decisiones tributarias que beneficien a este tipo de compañías.

IV. Cuestiones generales de la actualidad económica

1. BCE: nuevos mínimos históricos en los tipos de interés y nuevas medidas para facilitar el crédito

En septiembre, el Consejo de gobierno del BCE decidió reducir de nuevo los tipos de interés de la Eurozona del 0,15% fijado en junio al 0,05%, lo que significaba un nuevo mínimo histórico.

Y tras la reducción de junio del tipo de interés de los préstamos marginales o «facilidad marginal de crédito» (préstamos de emergencia por un plazo de 24 horas), también en septiembre el BCE anunció un nuevo recorte de 10 puntos básicos, colocando este tipo de interés en el 0,30%.

Asimismo, tras la decisión de junio en la que el BCE estableció, por vez primera, una tasa negativa de la «facilidad de depósito» del -0,10%, lo que

significaba la imposición de un gravamen a los bancos que optan por depositar sus excedentes de liquidez en el BCE, en septiembre, decidió incrementarla hasta situarla en el $-0,20\%$. El coste creciente de estos depósitos es una medida de presión a la banca, para que decida otras alternativas más rentables, como la concesión de créditos a empresas y particulares.

Y, tras el anuncio realizado en junio de poner en marcha una nueva medida excepcional de liquidez al sistema bancario condicionada a que sea utilizada para conceder créditos (conocida como TLTRO), se celebraron sendas subastas en septiembre y diciembre.

El resultado de la primera subasta quedó por debajo de lo esperado ya que, en total, el Banco Central colocó 82.600 millones de euros en un total de 255 entidades de la zona euro, cuando la mayor parte de analistas consideraba que superarían los 100.000 millones. Y en diciembre la segunda subasta se saldó con un incremento del 57% de la liquidez solicitada en septiembre. Los bancos europeos solicitaron 129.800 millones de euros al tipo de interés fijo del 0,15% a cuatro años del Banco Central Europeo (BCE).

Y aunque el BCE no desagrega la adjudicación de crédito por países o entidades, la banca española había afirmado su intención de pedir en esta segunda subasta cerca de 22.000 millones de euros, cifra que, sumada a los 15.000 millones solicitados en septiembre, llega a unos 37.000 millones.

El programa TLTRO (créditos con un interés del 0,15% a cuatro años supeditados al objetivo de concesión de crédito) tiene un presupuesto de unos 400.000 millones de euros y, entre las subastas de septiembre y diciembre, se colocaron 212.400 millones de euros, de modo que casi la mitad de todo el montante previsto queda pendiente para una tercera y última colocación, prevista para enero de 2015.

En septiembre, el BCE anunció que iniciaría en octubre un nuevo programa de compra de Deuda bancaria o «cédulas hipotecarias» (*Covered Bonds*) y la compra de «activos titulizados» respaldados por activos (*Asset Backed Securities*) de los Fondos que emiten deuda respaldada por una cartera de préstamos, con el fin de complementar las subastas de liquidez a la banca e impulsar al crédito a la Economía real.

Tras estas decisiones, el presidente de la entidad, Mario Draghi, no evitó mostrar su preocupación por la situación: «el crecimiento está perdiendo ritmo» y «las expectativas de inflación a medio plazo se han deteriorado», señaló.

Según el italiano, con la rebaja de tipos de septiembre y el anuncio de medidas no convencionales «se habría alcanzado un suelo»; «ya no caben más ajustes técnicos», añadió.

En noviembre, el presidente del BCE anunció que el consejo de gobierno había acordado por unanimidad encargar a los altos funcionarios

del banco «la preparación de medidas no convencionales adicionales por si son necesarias», afirmación que fue interpretada como la eventual preparación de un programa de compras de deuda pública y privada a gran escala.

En la rueda de prensa que siguió a la reunión del Consejo, Draghi se comprometió a aumentar el balance del BCE en un billón de euros en los próximos dos años con las subastas de liquidez y las compras de cédulas hipotecarias (*ABS*) y de bonos garantizados (*covered bonds*), e hizo explícito ese objetivo por escrito. Y dado que es difícil que el balance crezca tanto en tan poco tiempo con esas medidas, los analistas no dudaron en afirmar que las compras de deuda a gran escala es una posibilidad cada vez más cercana.

2. *Unión bancaria: avances en los Mecanismos Únicos de Supervisión y Resolución*

A finales de octubre, el BCE y la Autoridad Bancaria Europea, EBA, hicieron públicos los resultados de los denominados «test de estrés» de los grandes bancos europeos, destacando el hecho de que 25 de las 130 entidades analizadas no superaron la prueba, lo que significa que, prácticamente, uno de cada cinco grandes bancos en la Eurozona mostraba problemas importantes.

Aunque el sector se ha reforzado con 200.000 millones de euros en el último año y, según los expertos, está «razonablemente sano», aun persisten importantes riesgos en los bancos de Grecia, Chipre, Portugal e Italia. Este último país parece haber sustituido a España como principal foco de preocupación, ya que 9 de los 25 bancos «suspendidos» eran italianos.

Estas 25 entidades de la zona euro, que quedaron por debajo de alguno de los umbrales establecidos, acumulaban un déficit de capital de 24.600 millones de euros a finales de 2013; aunque con las medidas adoptadas en 2014 esta cifra ya habría sido reducida a menos de 10.000 millones.

El sector español celebró con satisfacción los resultados del examen, ya que tan sólo una de las quince entidades analizadas, Liberbank, «suspendía» la prueba por un déficit de capital mínimo que, de hecho, ya ha sido cubierto (el déficit estimado de 32,24 millones a diciembre de 2013 ya había sido cubierto con las medidas de refuerzo de su capital de 636,76 millones durante 2014). Kutxabank conseguía «la mejor nota» entre todos los bancos españoles, seguida por Bankinter y Bankia, esta última tras recibir multimillonarias ayudas públicas.

Resultado del examen a la Banca

	Ratio de capital (%)		
	Más bajo en el escenario adverso (mínimo 5,5%)	Más bajo en el escenario base (mínimo 8%)	Ajustado por la revisión de activos (mínimo 8%)
Kutxabank	11,82	12,36	12,03
Bankinter	10,80	11,63	11,67
BFA-Bankia	10,30	12,33	10,60
La Caixa	9,25	10,79	10,24
NCG Banco	9,14	11,50	10,18
BBVA	8,97	10,24	10,54
Banco Santander	8,95	11,05	10,34
Unicaja	8,89	11,12	10,88
Banco Sabadell	8,33	10,16	10,26
BMN	8,09	10,30	9,01
Catalunya Banc	8,02	11,76	12,21
Cajamar	7,99	10,17	9,95
Ibercaja	7,82	10,31	10,01
Banco Popular	7,56	10,20	10,06
Liberbank	5,62	8,51	7,82

Fuente: BCE.

De hecho, el ratio de capital de todas las entidades españolas, excepto el de Liberbank, superaba en más de 2 puntos porcentuales el umbral del 5,5% que se estableció para el escenario adverso de las pruebas de resistencia. Y, en todo caso, teniendo en cuenta las medidas tomadas en 2014, Liberbank ya pasaría la prueba con un margen superior a estos 2 puntos porcentuales.

Por otra parte, a lo largo del segundo semestre de 2014 la UE ha dado pasos definitivos para la creación de la Unión Bancaria:

MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN BANCARIA EN LA EUROZONA (MUS)

El BCE inició en noviembre de 2014 las labores de supervisión directa de los grandes bancos de la Eurozona.

La selección de estos bancos se realizó en base a tres criterios: su tamaño (con activos superiores a 30.000 millones de euros), su importancia

para la economía de la Unión o de cualquier Estado miembro participante (activos que representen más del 20% del PIB del país en el que estén establecidos) o el carácter significativo de sus actividades transfronterizas. También se incluyeron en este Mecanismo común los bancos que hubieran recibido fondos del MEDE.

En este comienzo del MUS, un total de 120 entidades de «importancia significativa» han pasado a ser supervisadas por el BCE (en conjunto representan alrededor del 85% de los activos bancarios de la zona euro).

España, con 15 entidades, es el segundo país con mayor número de entidades en el listado, solo por detrás de las 21 alemanas y por delante de las 14 de Italia y 10 de Francia.

De momento, otras 81 entidades españolas de menor importancia seguirán siendo supervisadas por el Banco de España.

MECANISMO ÚNICO DE RESOLUCIÓN BANCARIA EN LA EUROZONA (MUR)

Se aprobó el marco normativo, compuesto por un Reglamento y dos Directivas:

- a) El Reglamento que establece el procedimiento uniforme para el cierre de entidades de crédito en quiebra y que incluye un fondo de 55.000 millones para llevar a cabo dichos cierres. El fondo, que se introducirá de forma gradual en un periodo de ocho años a partir de 2016, se nutrirá de las contribuciones de los propios bancos.
- b) La Directiva de rescate y resolución de entidades de crédito, que incluye la creación de fondos nacionales de liquidación bancaria financiados a través de tasas bancarias, y que complementan el fondo creado por el Reglamento.

Los accionistas y acreedores serán los primeros en afrontar las pérdidas si una entidad tiene problemas. La Directiva obliga a los bancos a contribuir a un fondo de resolución en el país donde estén establecidos e introduce reglas estrictas para limitar los casos en que un banco puede ser rescatado con dinero público. Por su parte, los países que permanezcan fuera de la unión bancaria tendrán que crear sus propios fondos nacionales siguiendo una serie de criterios establecidos a nivel europeo. Estos fondos deberán cubrir el 1% de los depósitos en un plazo de 10 años.

- c) La Directiva que reforma la garantía de depósitos y que obligará a los bancos a financiar los fondos nacionales de garantía de depósitos. Esta norma garantizará todos los depósitos hasta los 100.000 euros. La principal diferencia con el sistema actual es que, si bien hasta ahora eran los Estados los que aportaban ese dinero,

las nuevas normas introducen fondos nacionales financiados por los propios bancos para asegurar la devolución de los depósitos hasta los 100.000 euros cuando las entidades no tengan recursos suficientes para hacerlo por sí mismas.

A través de este nuevo marco normativo, el MUR pretende crear un sector bancario europeo más fuerte y resistente a las crisis y, también, evitar que sean los contribuyentes los que deban pagar los platos rotos por los errores de la banca.

Según estimaciones apuntadas por fuentes comunitarias, durante la crisis, las entidades bancarias han recibido cerca de 600.000 millones de euros de dinero público para salir a flote.

3. Intercambio automático de información fiscal entre Estados miembros

El Consejo de ministros de Economía y Finanzas de la UE alcanzó el 14 de octubre un acuerdo político sobre la Directiva que modificará las reglas actuales relativas al intercambio de información fiscal entre las Administraciones de los Estados miembros y que afectará a determinadas categorías de ingresos que los contribuyentes tienen en otros Estados miembros distintos de su Estado de residencia.

Según esta nueva norma, las autoridades fiscales comunitarias tendrán la obligación de intercambiar automáticamente información sobre todos los ingresos financieros relevantes (intereses, dividendos y otras rentas similares) y, también, sobre los saldos de las cuentas bancarias y operaciones de venta de activos financieros.

El objetivo es crear un sistema de intercambio de información bancaria «integral» que permita a los países comunitarios reforzar su lucha contra el fraude y la evasión fiscal.

Las normas actuales, que están en vigor desde 2013 (Directiva 2011/16 sobre la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad), establecen la obligación de intercambiar automáticamente la información sobre rendimientos del trabajo, honorarios de directivos, productos de seguros de vida, pensiones y rendimientos de propiedades inmobiliarias, pero a condición de que esta información «esté disponible».

Sin embargo, el intercambio de información sobre los nuevos tipos de ingresos financieros que incluye la nueva Directiva tendrá lugar sin la condicionalidad de que la información esté disponible, mientras que la condicionalidad aplicable a las categorías anteriores se revisará en 2017. La nueva norma, que deberá aplicarse a partir del 1 de enero de 2016, permitirá el pri-

mer intercambio automático de información sobre rentas financieras y bancarias en septiembre de 2017.

«Hoy hemos dado un gran paso hacia la transparencia y hemos iniciado el fin del secreto bancario en temas de fiscalidad en la UE», señaló Pier Carlo Padoan, ministro italiano de Economía y Finanzas y presidente del ECOFIN.

4. *Competencia: multas por comportamientos ilegales a Samsung, Philips e Infineon*

El 3 de septiembre la Comisión Europea hizo pública su decisión de multar con 138 millones de euros a Philips, Samsung e Infineon por participar en un acuerdo de reducción de la competencia en el sector de los fabricantes de chips para tarjetas inteligentes, entre 2003 y 2005.

La cuarta empresa participante en el cártel ilegal, la japonesa Renesas (propiedad de Hitachi, Mitsubishi, Toyota y Nissan) quedaba exonerada de la sanción por haber revelado la existencia del pacto y por haber cooperado con el ejecutivo comunitario.

La alemana Infineon deberá asumir la multa más elevada, casi 83 millones de euros, frente a los 20 que deberá abonar la holandesa Philips y los 35 que tendrá que desembolsar la surcoreana Samsung. Esta última también obtuvo una reducción del 30% en la cuantía final de la multa por haber colaborado con Bruselas en la resolución del caso.

La Comisión Europea consideraba probado que las empresas sellaron un pacto para decidir sobre las peticiones de bajadas de precio solicitadas por sus clientes y que las empresas compartían datos sobre su estrategia comercial, sobre su capacidad de producción y sobre la situación del mercado.

«Es esencial que las empresas se centren en superar a sus competidores innovando y ofreciendo los mejores productos a precios competitivos. Si, por el contrario, eligen llegar a acuerdos en detrimento de los clientes y de los consumidores finales, se exponen a sanciones», señaló el comisario de Competencia Joaquín Almunia. «En la era digital, casi todo el mundo utiliza chips para tarjetas inteligentes, en sus teléfonos móviles, en sus tarjetas de crédito e incluso en sus pasaportes», subrayó para remarcar la importancia de un sector que gana peso en la economía europea.

5. *Ayudas públicas españolas investigadas: deducciones fiscales aplicadas por empresas españolas por la adquisición de empresas extranjeras*

Tras el inicio de la investigación, decidido por la Comisión Europea en Julio de 2013, en relación al régimen fiscal español sobre la adquisición de

participaciones en empresas extranjeras, el 15 de Octubre el ejecutivo comunitario publicó un dictamen de ilegalidad.

Bruselas confirmaba que la nueva interpretación de la norma del Impuesto de Sociedades, que permite deducciones fiscales en relación con la adquisición de participaciones en empresas no españolas, no se ajusta a las normas sobre ayudas estatales de la UE, al otorgar a los beneficiarios una ventaja económica selectiva sobre sus competidores que realizan adquisiciones nacionales.

A pesar de que la Comisión ya había declarado ilegal la versión original de este régimen fiscal en 2011 y a pesar de que España se comprometió a no aplicarlo a nuevos beneficiarios, en marzo de 2012 el nuevo gobierno del Partido Popular adoptó una nueva interpretación administrativa vinculante que permitía, de forma retroactiva, deducciones fiscales a las adquisiciones indirectas, a través de un holding empresarial, de empresas extranjeras.

Tras el dictamen de la Comisión, las empresas que se habían beneficiado de la interpretación administrativa se veían obligadas a reembolsar los beneficios fiscales y, aunque ni el gobierno español ni Bruselas habían desvelado el nombre de las compañías afectadas, sí trascendió que, entre ellas, se encontraban Telefónica, Banco Santander e Iberdrola. Y aunque tampoco se facilitó información sobre cifras, algunas fuentes conocedoras del caso apuntaron que las empresas debían devolver a la Hacienda española miles de millones de euros.

Sin embargo, apenas un mes después, el 7 de noviembre, el Tribunal comunitario emitía las resoluciones a dos recursos presentados por el Banco Santander y por Autogrill España.

Los jueces señalaban en su sentencia que la Comisión no había logrado demostrar que el régimen era selectivo y que estaba diseñado para conceder ventajas fiscales exclusivamente a grandes empresas. El Tribunal contradecía, así, el dictamen de la Comisión, una decisión especialmente insólita puesto que muy rara vez sucede que la Corte comunitaria anula las decisiones del ejecutivo comunitario en el ámbito de las ayudas de Estado.

6. *Nueva sentencia del Tribunal de Justicia contra la Ley Hipotecaria española*

En julio, el Tribunal de la UE emitió una segunda condena en poco más de un año a la ley hipotecaria española.

Los jueces señalaron, esta vez, que la legislación española deja en inferioridad de condiciones a los particulares frente a los bancos: los afectados no pueden recurrir ante determinadas resoluciones desfavorables, mientras que las entidades sí pueden hacerlo.

Es, en efecto, el segundo revés que recibe España por parte de la justicia europea sobre este punto. En marzo de 2013 los jueces de Luxemburgo criticaron la ley hipotecaria y dictaminaron que los jueces españoles podrían suspender cautelarmente las ejecuciones (e impedir el desalojo de los afectados) mientras se resuelve el procedimiento sobre la posible existencia de cláusulas abusivas en su contrato, y forzó al gobierno a reformarla para cumplir estos requerimientos.

En esta ocasión, en 2014, el Tribunal estima que el deudor queda en situación desfavorecida frente a su entidad bancaria en el régimen de recursos a las resoluciones judiciales. El deudor que alega que su hipoteca incluye cláusulas abusivas no puede recurrir en caso de resolución contraria. El banco, sin embargo, sí puede interponer recurso si le quitan la razón. La sentencia obligará a España a modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil del año 2000 para que los afectados en procesos de ejecución hipotecaria puedan oponerse a una resolución judicial desfavorable, en cumplimiento de la Directiva de protección de los consumidores sobre las cláusulas abusivas en los contratos con consumidores adoptada en 1993.

La sentencia tiene su origen en una cuestión prejudicial planteada por la Audiencia Provincial de Castellón en relación con las posibilidades que una persona afectada por un proceso de ejecución hipotecaria tiene para recurrir sentencias.

7. Tribunal de Justicia: autorización a los Estados para negar ayudas a los ciudadanos comunitarios

La justicia europea avaló en noviembre que los Estados miembros de la UE denieguen ayudas sociales a los ciudadanos comunitarios que no ejerzan ninguna actividad económica en su nación de acogida, con lo que se pretende impedir que los europeos se desplacen a un Estado miembro distinto del suyo para hacer uso de su sistema asistencial.

La sentencia del Tribunal de Luxemburgo se basa en la Directiva comunitaria sobre el derecho de circulación y residencia, que condiciona el derecho de residencia al ejercicio una actividad económica (tener trabajo) o a disponer de recursos suficientes.

El fallo del TJUE responde a un litigio entre una ciudadana de nacionalidad rumana residente en Alemania desde hace cuatro años (y su hijo nacido en Alemania pero nacional de Rumania) y el Estado alemán por la negativa de este último a concederles las prestaciones del seguro básico (una prestación de subsistencia para ella, y un subsidio social para el niño que prevé la legislación germana). Las dudas jurídicas del Tribunal Social de

Leipzig que analizaba el caso llevaron a dicho Tribunal a formular una serie de cuestiones prejudiciales ante el Tribunal comunitario.

La sentencia de este Tribunal clarificaba que la ciudadana rumana no llegó a Alemania para encontrar trabajo y que seguía sin buscar empleo, por lo que incumplía la Directiva comunitaria y, por tanto, Alemania podría no concederle la prestación social que le correspondería si tuviese la nacionalidad, hubiese trabajado en el país o buscase activamente empleo.

El fallo otorgaba, así, carta blanca a los Estados miembros a la hora de condicionar las ayudas sociales a la nacionalidad de la persona solicitante y al estatus laboral en el momento de cursar la petición.

La Comisión Europea se mostró satisfecha con la sentencia puesto que, según señaló, «aporta más claridad sobre los derechos de los ciudadanos europeos y sus familias respecto al acceso a los beneficios sociales cuando residen en otro Estado de la UE». Fuentes del ejecutivo remarcaron, asimismo, que el fallo de la justicia comunitaria «confirmaba» que el libre movimiento de personas es un «derecho a la libre circulación» y no al acceso libre a los respectivos sistemas de asistencia social de los Estados miembros.

Cuadernos Europeos de Deusto



BFA
DFB

Bizkaiko Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Bizkaia



Deusto

Publicaciones
Universidad de Deusto



Lifelong
Learning
Programme

Centro de Excelencia Jean Monnet en Derecho de
la Unión Europea y Relaciones Internacionales